



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

III LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

13 de marzo de 1989

Núm. 258 (d)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 103)

PROYECTO DE LEY

Orgánica por la que se da nueva redacción a los artículos 4.º y 7.º y 2 de la Ley Orgánica 8/1989, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Economía y Hacienda, en el proyecto de Ley Orgánica por la que se da nueva redacción a los artículos 4.º y 7.º y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

Palacio del Senado, 9 de marzo de 1989.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—La Secretaria primera del Senado, **María Lucía Urcelay López de las Heras**.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Economía y Hacienda, visto el Informe de la Ponencia designada para informar el proyecto de Ley Orgánica por la que se da nueva redacción a los artículos 4.º y 7.º y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la Ponencia, publicado como Anexo al Informe en el «B. O. C. G.», Senado, Serie II, número 258, c), de 7 de marzo de 1989.

Palacio del Senado, 9 de marzo de 1989.—El Vicepresidente primero, Presidente en Funciones, **Eloy Jesús López Miralles**.—El Secretario primero, **Alberto López Fernández**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el proyecto de Ley Orgánica por la que se da nueva redacción a los artículos 4.º1 y 7.º1 y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

Palacio del Senado, 10 de marzo de 1989.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—La Secretaria primera del Senado, **María Lucía Urcelay López de las Heras**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS)

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario CDS, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, comunica a la Mesa su deseo de mantener como votos particulares para su defensa en el Pleno del Senado, las enmiendas presentas al proyecto de Ley Orgánica por la que se da nueva redacción a los artículos 4.º1 y 7.º1 y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de sep-

tiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, cuyo número es: enmienda número 3.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 9 de marzo de 1989.—El Portavoz, **Alberto Dorrego González**.

NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular (CP)

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, formula por el presente escrito Voto Particular y comunica su propósito de defender ante el Pleno, la siguiente enmienda al proyecto de Ley Orgánica por la que se da nueva redacción a los artículos 4.º, 1 y 7.º, 1 y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, que ya defendió ante la correspondiente Comisión.

Enmienda número 1.

Palacio del Senado, 9 de marzo de 1989.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961